



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Educación
Dirección de Cobertura Educativa
Grupo de Acceso



CIRCULAR No. 403

1721

Ibagué, 29 de septiembre de 2026

PARA: RECTORES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS ENCARGADOS DEL SIMAT Y DEL PROCESO DE MATRICULA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS

ASUNTO: ASIGNACION DE CUPO A ESTUDIANTES QUE TENGAN HERMANOS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA LA VIGENCIA 2027

En virtud a lo establecido en la Resolución 1700-1947 de 2026 "Por medio de la cual se organiza el proceso de Gestión de la Cobertura Educativa en el municipio de Ibagué para el año 2027", la Secretaría de Educación ha implementado el módulo "**Hermanidad**" en la plataforma de inscripciones en línea, a la cual se accede por la dirección electrónica www.cupoescolaribague.gov.co, por medio del cual se realizará la solicitud de cupo para hermanos de estudiantes que se encuentran matriculados actualmente en las instituciones educativas oficiales. Lo anterior como estrategia que permita la unificación familiar en un mismo establecimiento educativo y la prioridad en la asignación de los cupos, antes de la apertura de la plataforma a la comunidad en general.

En virtud a lo anterior, se debe informar a los padres de familia interesados en acceder a un cupo escolar para la vigencia 2027, la necesidad de ingresar a la plataforma y diligenciar todos los datos que allí se solicitan, **adjuntando copia del registro civil de los estudiantes (formato PDF)**, tanto del que actualmente se encuentra matriculado en la institución educativa como de aquel que aspira a ingresar.

Se aclara que la plataforma permite realizar el proceso de inscripción solo para los grados en los que existe disponibilidad, según la oferta estipulada en la asistencia técnica de proyección de cupos realizada en el mes de septiembre, a cada establecimiento educativo.

El módulo de Hermanidad estará habilitado, para realizar inscripciones en todos los grados, del 8 al 13 de octubre, a partir de esa fecha los padres de familia tendrán plazo para acercarse a la institución educativa a realizar la verificación del cupo, hasta el 16 de octubre del año en curso.



www.ibague.gov.co

En el caso de los establecimientos educativos, tendrán plazo para realizar la aprobación o el rechazo de la inscripción, según el caso, hasta el miércoles 21 de octubre del año en curso, este día vencerán los cupos asignados los cuales quedarán disponibles en la plataforma y serán nuevamente ofertados.

Los funcionarios administrativos de las instituciones educativas deberán realizar el proceso de verificación del parentesco de los estudiantes por medio de los registros civiles cargados en la plataforma, evidenciando que efectivamente son hijos de los mismos padres, de la madre, o del padre, pero que en todo caso su parentesco debe ser hermanos.

Cada institución educativa debe verificar las edades para el ingreso a los grados de Preescolar así:

- Grado Transición: Niños y niñas con cinco (5) años cumplidos o que los cumplan hasta el 31 de marzo de 2027 (nacidos entre el 1 de abril de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022)
- Grado Jardín: Niños y niñas con cuatro (4) años cumplidos o que los cumplan hasta el 31 de marzo de 2026 (nacidos entre el 1 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023)
- Grado Prejardín: Niños y niñas con tres (3) años cumplidos o que los cumplan hasta el 31 de marzo de 2026 (nacidos entre el 1 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024)

La anterior actividad es de cumplimiento **obligatorio** para todas las **instituciones educativas urbanas**.

En el caso de las instituciones educativas rurales realizarán el proceso de asignación de cupos conforme los padres de familia se acerquen a realizar el proceso de matrícula.

Cordialmente,



DIEGO FERNANDO GUZMÁN GARCÍA
Secretario de Educación

Redactor: Sandra Lucía Urrego Vélez – Profesional Especializado Acceso *Sandra Lucía*
Revisor: Lorena Ballesteros Muñoz – Directora de Cobertura Educativa *LB*